



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A SEGUNDO PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICION DE CORTINAS METÁLICAS MODULOS PRODESAL" RECINTO PARA PROMOCION PRODUCTIVA, SECTOR EL PEUMAL"

19 MAR 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0713

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de fecha 08.02.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Acta de Apertura de Ofertas Licitación Pública 377-22-L119.

CONSIDERANDO

- Solicitud de Pedido N° 13782, emitida por PRODESAL, requiere la adquisición de cortinas metálicas para módulos PRODESAL, recinto para promoción productiva, sector Peumal.-
- Que se declaró inadmisibles ofertas ingresadas en Licitación Pública N° 377-22-L119.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Adquisición de cortinas metálicas módulos PRODESAL", recinto para promoción productiva, sector El Peumal.
- II Llámese a segundo proceso de Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl.
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - SECPLAC, o quién le subrogue.
 - Encargada Oficina PRODESAL, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



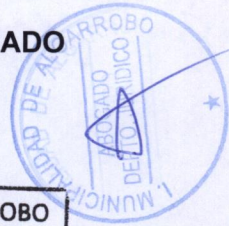
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 MAR 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

